



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 262- GADMLA - 2016**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

**Que**, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Segundo inciso: Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

**Que**, la Ingeniera Elena Abril, Directora de Gestión Económica y Financiera encargada de la Municipalidad del cantón Lago Agrio, remite al señor Alcalde el oficio N° 0234-GEF-2016, en el que adjunta la 8va reforma, mediante traspaso de crédito N° 07 del presupuesto del GADMLA, por \$ 179.211,10, con sus justificativos, que se refiere a los traspasos solicitados por la Gestión Financiera y Económica, para la contratación del sistema de información para la emisión de impuestos prediales urbanos y rurales, arrendamiento del sistema de Folio Real del Registro de la propiedad y Mercantil de Lago Agrio; Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación para la ejecución del Proyecto Apoyo al Deporte Barrial y Parroquial y promover y difundir las fiestas tradicionales, el arte y la cultura, Gestión Turística para la ejecución de las actividades del proyecto Premio Verde; Gestión de Servicios Públicos para la ejecución de obra civil y adquisición del ascensor, Gestión de Obras Públicas ( otros servicios comunales) para la reparación del motor y reacondicionamiento de sistemas de la excavadora KOMATSU; al referido informe se adjunta la codificación presupuestaria, denominación, presupuesto inicial, traspaso de crédito y codificado, suscrito por el señor César Orellana Jefe de Presupuesto encargado e Ing. Elena Abril Directora de Gestión Financiera y Económica (E) del GADMLA;

**Que**, en el Cuarto Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del **veinticinco de noviembre del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento del Oficio N° 0234- GEF-2016, sobre justificación de la 8va Reforma Presupuestaria, mediante traspaso de crédito N° 7 por un valor de USD 179.211.10, del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio;**


**Que**, luego del debate del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante mociones presentadas, en uso legal de sus atribuciones, el Pleno del Concejo Municipal, por **Mayoría**,

**RESUELVE:**

Dar por conocido el Oficio N° 0234- GEF-2016, sobre justificación de la 8va Reforma Presupuestaria, mediante traspaso de crédito N° 7 por un valor de USD 179.211.10, del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, de acuerdo al artículo 255 y 256 del COOTAD, es competencia su elaboración del señor Alcalde y de la señora Directora de Gestión Financiera, y al Concejo le corresponde dar por conocido.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 25, 2016

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

